



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 3 para el ejercicio de 2026*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente 3 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Revillarruz para el ejercicio 2026.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Revillarruz, a 28 de septiembre de 2026.

El alcalde-presidente,
Santos Manuel Hernando Burgos